

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA PASBARO S.A.--
CUANTÍA: S/. 15'000.000.-----**

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de

febrero del dos mil, ante mi Doctor PIERO GASTON AYCART

~~VINCENZINI~~ Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,

comparece a la celebración de esta escritura el señor LUIS
ALFREDO MUGA PASSAILAIGUE, casado, de nacionalidad
ecuatoriana, Abogado, domiciliado en Guayaquil, por
los derechos que representa de PASBARO S.A. en su
calidad de Gerente General y representante legal. El
compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y
obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el
objeto y resultado de esta escritura, a la que procede
como ya queda indicado, con amplia y entera libertad
para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una
en la que conste el aumento de capital y reforma de
estatuto de la compañía PASBARO S.A., de conformidad
con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTES: Comparece a la celebración de esta
escritura, el señor Abogado Luis Alfredo Muga Passailaigue
por los derechos que representa de la compañía PASBARO
S.A. en su calidad de Gerente General y representante
legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se

Ab Pico Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 adjunta a la presente como documento habilitante.
2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía
3 PASBARO S.A. se constituyó con un capital de cinco
4 millones de sucres mediante escritura pública otorgada
5 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el
6 veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
7 escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
8 Mercantil de Guayaquil, el quince de septiembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro. **B)** Con el voto unánime de
10 los accionistas propietarios de la totalidad del capital
11 pagado, la Junta General de Accionistas celebrada el día
12 ocho de febrero del dos mil resolvió lo siguiente: UNO)
13 Aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta
14 Cuarenta millones de sucres; DOS) Aumentar el Capital
15 Social de la compañía en la cantidad de QUINCE MILLONES
16 DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
18 una, estableciendo el nuevo capital suscrito y pagado de
19 la compañía en Veinte millones de sucres divididos en
20 veinte mil acciones, de las características antes
21 mencionadas; TRES) Que las quince mil nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, son
23 suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de
24 contado, de la forma como se explica en la copia
25 certificada del Acta de la Junta de Accionistas
26 anteriormente mencionada, y en el cuadro de suscripción
27 del aumento de capital, los mismos que se anexan como
28 documentos habilitantes. CUATRO) Reformar el Estatuto

Ab. Piero Vincenzini
NOTARIO XXX
CANTÓN GUAYAQUIL



1 Social de la Compañía en su Artículo Quinto, de la forma
2 como se transcribe en el Acta de la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de febrero
4 del dos mil.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
5 **ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
6 anterior, el señor Luis Alfredo Muga Passailaigue por los
7 derechos que representa de la compañía PASBARO S.A.
8 declara: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía
9 hasta Cuarenta millones de sucres; aumentar el capital de
10 la compañía en Quince Millones de Sucres, mediante la
11 emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres
12 cada una, quedando en Veinte millones de sucres el
13 capital suscrito y pagado de la compañía. Que las quince
14 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
15 sucres cada una, correspondientes al presente aumento de
16 capital son suscritas y pagadas en su totalidad en
17 numerario y de contado de la siguiente forma el señor Luis
18 Alfredo Muga Passailaigue manifiesta su aceptación,
19 pagando en numerario y de contado y suscribiendo seis
20 mil acciones equivalentes de seis millones de sucres; la
21 Señora Abogada Betty Alexandra Muga Passailaigue
22 manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de
23 contado y suscribiendo seis mil acciones equivalentes
24 de seis millones de sucres; y, el señor Roberto
25 Passailaigue Baquerizo manifiesta su aceptación,
26 pagando en numerario y de contado y suscribiendo
27 tres mil acciones equivalentes de tres millones de
28 sucres.- Se reforma el estatuto social de la compañía

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NUMERO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe:
2 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO,
3 ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la
4 compañía es de Cuarenta millones de sucres y el
5 capital suscrito de Veinte millones de sucres, divididos
6 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
7 mil sucres cada una, las mismas que se encuentran
8 numeradas del cero cero uno a la veinte mil. Los títulos
9 estarán firmados por el Presidente y por el Gerente
10 General de la compañía. Un título podrá representar
11 una o más acciones". **CUARTA: DECLARACIÓN**
12 **JURAMENTADA:** El Abogado Luis Alfredo Muga
13 Passailaigue, por los derechos que representa de la
14 compañía PASBARO S.A., declara bajo juramento que
15 las acciones correspondientes al aumento de capital
16 suscrito de la compañía que representa, han sido
17 suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas,
18 en numerario y de contado tal como consta en el
19 cuadro de suscripción que se agrega a este
20 instrumento como documento habilitante . Agregue
21 usted señor Notario las demás cláusulas de estilos
22 necesarias para la validez de este instrumento.- Es
23 Justicia, etc. (firmado ilegible) Abogado Luis Alfredo
24 Muga Passailaigue, Registro siete mil ochocientos
25 catorce - Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda
26 elevada a escritura pública. Quedan agregados a
27 este Registro todos los documentos de Ley.- Léida
28 esta escritura pública en alta voz por mi el Notario, al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PASBARO S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE FEBRERO
DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del ocho de febrero del 2000 en el local social de la compañía, ubicado en la Cdla. Kennedy Norte, Edificio Centro del Norte Cuarto Piso, se reunieron los accionistas: Luis Alfredo Muga Passailaigue propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad; el señor Roberto Manuel Passailaigue Baquerizo, propietario de un mil acciones de un mil sucres cada una y la Sra. Betty Alexandra Muga Passailaigue propietaria de dos mil acciones de un mil sucres cada una, ordinarias y nominativas pagadas en su totalidad. Preside la Junta la Sra. Betty Alexandra Muga Passailaigue y actúa como Secretario de la misma el Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día 1.- Aumento de Capital suscrito y autorizado de la Compañía y su consiguiente reforma de estatuto. Toma la Palabra el Sr. Luis Alfredo Muga quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de aumentar el capital social y autorizado de la compañía y de así resolverlo reformar el estatuto de la sociedad. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven: 1.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta establecerlo en Cuarenta millones de sucres; 2.- Aumentar el capital de la compañía en Quince Millones de Sucre, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, quedando en Veinte millones de sucres el capital suscrito y pagado de la compañía. 3.- Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado de la forma como se detalla en el cuadro integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el señor Luis Alfredo Muga Passailaigue manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo seis mil acciones equivalentes de seis millones de sucres; la Señora Betty Alexandra Muga Passailaigue manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo seis mil acciones equivalentes de seis millones de sucres; y, el señor Roberto Manuel Passailaigue Baquerizo manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo tres mil acciones equivalentes de tres millones de sucres.- 4.- Se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo

Ab. Piero Aycaet Vincenzini
NOTARIO TRILEGIMO
CANTON GUAYAQUIL

2000
1000
200



Quinto el mismo que se transcribe: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta millones de sucres y el capital suscrito de Veinte millones de sucres, divididos en veinte mil acciones ordinarias y normativas de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran numeradas del cero cero uno a la veinte mil. Los títulos estarán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Un título podrá representar una o más acciones"**. 5.- Autorizar al señor Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída por el señor secretario, firmando conforme los accionistas asistentes. *(firmado)* : Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue Accionista – Secretario, Ab. Betty Muga Passailaigue, Accionista – Presidente, Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los expedientes de la compañía.- Guayaquil, 8 de febrero del 2000.-

Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue
Secretario.

Ab. Piero
NOTARIO TRIGESIMA DE GUAYAQUIL

0000006

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL PASBARO S.A.



Accionista	Acciones	Aumento de Capital	Total
Luis Alfredo Muga P.	2.000	6.000	8.000
Betty Muga P.	2.000	6.000	8.000
Roberto Passailaigue B.	1.000	3.000	4.000
TOTAL	5.000	15.000	20.000

Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad por los accionistas en numerario y de contado.

Guayaquil, 8 de febrero del 2000.-

Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue
Secretario

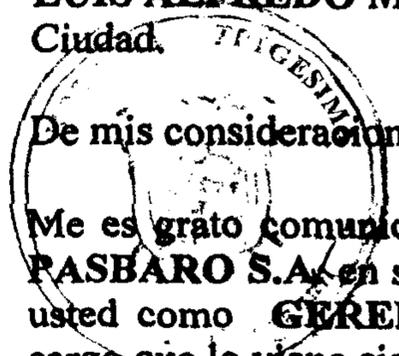
EN BLANCO

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999

0000007

Señor
LUIS ALFREDO MUGA PASSAILAIGUE

Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PASBARO S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el lapso de cinco años, cargo que lo viene ejerciendo desde el 3 de octubre de 1994, fecha en que fue inscrito su último nombramiento. Como Gerente General le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario XXX del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart V., el 23 de Agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Septiembre de 1994.

Atentamente,

BETTY MUGA PASSAILAIGUE
PRESIDENTA

RAZÓN : Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 15 de Septiembre de 1999.

Ab. Luis Alfredo Muga Passailaigue

C.C.: 0912270238

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Cdla. Kennedy Norte, Ed. Centro del Norte Cuarto Piso

Tel.: 682576



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 52.063 Registro Mercantil No.

15.797 Repertorio No. 21.722

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Septiembre de 1999.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$1.81700

Dr.
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
2 en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-

3 PASBARO S.A.

4 RUC: 0991297227001

5



6 LUIS ALFREDO MUGA PASSAILAGUE

7 GERENTE GENERAL

8 C.C.: 0912270238

9 C.V.: 0511-278

10

11



12

EL NOTARIO

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

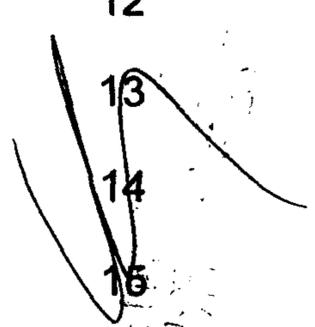
24

25

26

27

28



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000009

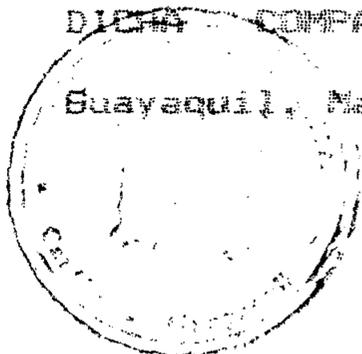
Está conforme a su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil.- De todo lo cual doy fe.-

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA PASBARO S.A., otorgada ante mí, el 9 de Febrero del año dos mil, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 00-G.IJ-0001029, dictada por Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el uno de Marzo del año dos mil.- Guayaquil, Marzo tres del año dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPANIA PASBARO S.A., otorgada ante mí, el 23 de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPANIA, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Marzo tres del año dos mil.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 03-2-13-0001029, dictada el 01 de Mayo del 2003 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL EMISITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **P A S S A R O S. A.**, de FOLIO 24000 o 24.037, número **7.197** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.102** del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o Folio 24.031 del Registro Mercantil de 1994, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuestos del dos mil por el Hospital Universitario de Guayaquil referente al Aumento de Capital de **PASSAROS S. A.**.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril del dos mil.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

